

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: N° 505904089001 2021 00035 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDAO: EUCLIDES PUENTES MUÑETON

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, dos (2) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho del señor juez, el presente proceso informando que la apoderada de la parte demandante ha solicitado se designe curador ad litem para la parte demandada dentro del presente asunto, toda vez que ya se venció el término de publicación del emplazamiento. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como lo contemplado al inciso 7 del artículo 108 del CGP., en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, se designa a la Dra. ERIKA VANESSA BLANDON TORRES, como curadora ad litem del demandado señor EUCLIDES PUENTES MUÑETON, dentro del presente proceso, quien deberá concurrir inmediatamente al proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos.

Desígnese como gastos de curaduría la suma de \$600.000

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ